



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 698 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 28 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 246-2018/SIS, se aprueba la transferencia financiera por el concepto de prestaciones administrativas por Casas Maternas, contemplados en el Convenio para el Financiamiento de Servicios o Prestaciones de Salud en el Primer Nivel de Atención;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES (S/. 201,270), de acuerdo con el siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS: **(En Soles)**

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	201,270
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	



	CORRIENTES	201,270
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	201,270
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	201,270
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	201,270

TOTAL INGRESOS S/. 201,270

EGRESOS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : **402 SALUD SUR AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **41,930**
 2.3 Bienes y Servicios 41,930

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 S/. 41,930

UNIDAD EJECUTORA : **403 SALUD CENTRO AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **24,640**
 2.3 Bienes y Servicios 24,640

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 S/. 24,640

UNIDAD EJECUTORA : **404 SALUD SARASARA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **50,620**
 2.3 Bienes y Servicios 50,620



ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 1,560
 2.3 Bienes y Servicios 1,560

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 S/..... **52,180**

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5. Gastos Corrientes S/. 5,270
 2.3 Bienes y Servicios 5,270

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/..... **5,270**



UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones administrativas subsidiadas/no tarifado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5. Gastos Corrientes S/. 16,100
 2.3 Bienes y Servicios 16,100

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 S/..... **16,100**



UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la oferta de los servicios de salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 9,900
 2.3 Bienes y Servicios 9,900

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 S/. 9,900

UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 51,250
 2.3 Bienes y Servicios 51,250

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408 S/. 51,250

TOTAL PLIEGO S/. 201,270

ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
[Handwritten signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
V° B°
Gerencia General

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
V° B°
Director Regional
Asesoría Jurídica

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
CPC. Yan M. Cortez
Fiscal General

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
V° B°
Sub Gerencia de Finanzas